

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros de Importación		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de registro de importadores de neumáticos grandes - persona natural		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a otorgar registros a personas naturales para que puedan ejecutar actividades de importación de neumáticos grandes utilizados comunmente en vehículos pesados.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas Naturales.	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	1. Resolución MIPRO 15231 del 13 de julio del 2015.		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de solicitud dirigida al Subsecretario de Servicios Logísticos y Estrategias Industriales, de conformidad al Anexo 2 de la Resolución MIPRO 15231 del 13 de julio del 2015.</li> <li>2. Carta de Compromiso adjuntando el cronograma trimestral para el cumplimiento del índice anual de reencauche (Anexo 1 de la Resolución MIPRO 15231 del 13 de julio del 2015.), que estipule el número de neumáticos a reencauchar mensualmente, sobre la base de las importaciones proyectadas para ese período, de las subpartidas arancelarias 4011.20.10.00 (Radiales) y 4011.20.90.00 (Las demás), de conformidad con el Anexo 3 de la Resolución 15231.</li> <li>3. Cronograma trimestral de cumplimiento del índice de reencauche, mismo que se realizará sobre la base de la proyección de importaciones que realice la empresa para ese trimestre.</li> <li>4. Copia simple del Registro de Generador de Desechos Especiales emitido por la Autoridad Ambiental.</li> <li>5. Declaración consolidada trimestral de la recepción y entrega de neumáticos para reencauche, de conformidad al Anexo 5 de la Resolución MIPRO 15231 del 13 de julio del 2015.</li> <li>6. Copia simple del Certificado de Conformidad de Producto, expedido por un organismo de certificación acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano -SAE o designado en el país o por aquellos que se hayan emitido en relación a los acuerdos vigentes de reconocimiento mutuo con el país. Este documento debe ser avalado por el SAE.</li> <li>7. Copia simple del Certificado de distribución de la marca, apostillado o legalizado con el Cónsul del Ecuador.</li> <li>8. Certificado del SRI de cumplimiento tributario.</li> <li>9. Certificado de IEES de no estar en mora patronal.</li> <li>10. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo.</li> </ol>		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar en Secretaría General del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales los documentos habilitantes relacionados con los requisitos del 1 al 9.</li> <li>2. Una vez receptada la notificación correspondiente a través del correo electrónico, acudir a las oficinas del MIPRO para retirar su registro emitido mediante oficio.</li> </ol>		